

# Facilitan en Senado la reforma de telecom

► Prevén ratificar modificaciones y aprobar minuta mañana martes

**Claudia Guerrero**

El Senado aprobará hoy, en una segunda vuelta, la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

Legisladores de todos los partidos adelantaron que están dispuestos a avalar las últimas modificaciones realizadas en la Cámara de Diputados.

Para sacar adelante la reforma, los senadores deberán aprobar el cambio en la redacción del artículo 28 de la Constitución, con la finalidad de que no todas las resoluciones de la Comisión Federal de Competencia Económica —motivo de un amparo— sean ejecutadas hasta que concluya el juicio, sino sólo las multas y la desincorporación de activos.

Las comisiones de Puntos Constitucionales, Comunicaciones y Radio y Televisión están citadas para sesionar hoy lunes por la tarde, para aprobar la reforma y

turnarla al pleno, que tendrá hoy una sesión nocturna en la que dará primera lectura al dictamen.

La reforma será aprobada mañana martes y enviada a los congresos locales para su análisis y eventual aprobación.

Cuando los cambios cuenten con el respaldo de la mitad de los congresos locales, podrá enviarse al Ejecutivo federal para que la reforma sea publicada.

A partir de ese momento, el Congreso tendrá sólo seis meses para discutir y aprobar las reformas secundarias que se derivan de los cambios constitucionales.

La presidenta de la Comisión de Radio y Televisión del Senado, Alejandra Barrales, adelantó que en las modificaciones secundarias los legisladores deberán incluir las penalizaciones y procesos sancionadores en contra de las prácticas monopólicas.

En la reforma secundaria, el Congreso también deberá regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dolores Padierna, del PRD, recordó los avances que implica la reforma, pero también los temas que no pudieron modificarse o eliminarse, como la opinión vinculante de la Secretaría de Comunicaciones respecto de la entrega y revocación de concesiones.

“En la minuta aparecía la opinión no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda. Sólo pudimos agregar que tales opiniones deberán emitirse en un plazo máximo de 30 días y si transcurrido ese plazo no hay opinión entonces el Ifetel continúa con los trámites correspondientes”, señaló.

## En trámite

**Entre los cambios que debe contemplar la ley secundaria se encuentran:**

- Las penalizaciones y procesos sancionadores en contra de las prácticas monopólicas.
- Regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico y las redes de telecomunicaciones.
- Regular la prestación de servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

